

**PASO 7.- El RETIRO DE SELLOS** será realizado únicamente por personal autorizado por la Agencia, una vez que hayas acreditado las correcciones de los puntos calificados como graves en tu acta de verificación.

Se comunicarán contigo para informarte el día y hora en que acudirán a tu establecimiento para realizar la revisión de las correcciones hechas y en su caso, el retiro de sellos. De no ser adecuadas las correcciones, los sellos se mantendrán hasta solventar los puntos calificados como graves.

### IMPORTANTE:

La Agencia de Protección Sanitaria **NO** realiza el cobro de “multas”.

Todos los trámites incluyendo la visita de verificación, comparecencia, dictamen sanitario o resolución son totalmente **GRATUITOS**.

Si alguna persona te pide dinero, dádivas u obsequios para “agilizar” tu trámite o retiro de sellos. **¡DENÚNCIALO!**

### ¿DÓNDE PUEDES DENUNCIAR?

**Dirección General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**, ubicada en Avenida Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

Teléfono: **55 5740 0706**

Correo electrónico: [agonzalezd@cdmx.gob.mx](mailto:agonzalezd@cdmx.gob.mx)

**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud**, ubicado en Avenida Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, área Mezanine.

Teléfono: **55 5132 1250**, ext. **1057**.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SSCDMX**  
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA

## ¿QUÉ DEBES HACER DESPUÉS DE HABER RECIBIDO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA?



**PASO 1.-** Realiza las correcciones de los puntos que fueron calificados con 0 (No cumple) y 1 (Cumple parcialmente) en tu acta de verificación sanitaria. Si no cuentas con tu Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario, baja o modificación, tramítalo GRATUITAMENTE vía digital en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-de-funcionamiento-y-de-responsable-sanitario-del-establecimiento-de-servicios-de-salud-a-la-cofepris/COFEPRIS787>

Para orientación y asesoría acudir al Centro Integral de Servicios de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México (acceso por Ricardo Flores Magón) o bien te puedes comunicar al teléfono: **55 5038 1700** ext. **1783**.

**PASO 2.-** Tienes un plazo máximo de 15 días hábiles para reunir las evidencias de las correcciones realizadas para solventar las irregularidades halladas durante la visita de verificación sanitaria y presentarlas por escrito en las instalaciones de la Agencia, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Recuerda que la atención es con cita, por lo que deberás solicitarla en los siguientes medios:

- Vía telefónica: **55 5741 2679** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Por correo electrónico: [cetncitas.agepsa@cdmx.gob.mx](mailto:cetncitas.agepsa@cdmx.gob.mx) (te responderán en un máximo de 24 horas). Es necesario que hagas referencia al número de tu acta de verificación sanitaria.

**PASO 3.-** Si tienes dudas de cómo llevar a cabo tus correcciones y mejoras sanitarias, te podemos orientar y asesorar gratuitamente a través de los siguientes medios de contacto:

- Si tu negocio está relacionado con giros de la salud y de cuidados personales, como consultorios, hospitales, laboratorios, farmacias, estéticas, albergues, tatuajes, hoteles y otros, puedes contactar a la Coordinación de Servicios de Salud y de Cuidados Personales.

Teléfono: **55 5741 0590**

Correo electrónico: [coordinación.csscp.agepsa@gmail.com](mailto:coordinación.csscp.agepsa@gmail.com)

- Si tu negocio pertenece a giros de preparación y venta de alimentos y bebidas, como restaurantes, cocinas, panaderías, tortillerías, carnicerías, pollerías, pescaderías, tiendas de abarrotes, purificadoras de agua y otros, puedes contactar a la Coordinación de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y Control Analítico.

Teléfono: **55 5740 0615**

Correo electrónico: [gaboram2020@gmail.com](mailto:gaboram2020@gmail.com)

También puedes contactar a la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa para cualquier duda:

Teléfono: **55 5741 2679**

Correo electrónico: [cetncitas.agepsa@cdmx.gob.mx](mailto:cetncitas.agepsa@cdmx.gob.mx)

**PASO 4.-** Si durante la visita de verificación sanitaria realizaron la toma de muestra de agua o alimentos, podrás llevarla a analizar a un laboratorio autorizado por la COFEPRIS y presentar los resultados con tu escrito y evidencias.

**PASO 5.-** Si en la visita de verificación sanitaria colocaron en tu establecimiento **SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES** y/o **DE ASEGURAMIENTO** de bienes o productos, tienes un plazo máximo de 15 días hábiles para reunir las evidencias de las correcciones realizadas para solventar las irregularidades halladas durante la visita de verificación sanitaria y presentarlas por escrito.

La imposición de sellos está relacionada a puntos considerados como graves, los cuales debes corregir de manera inmediata para el retiro de los sellos.

**PASO 6.-** En todas las visitas de verificación sanitaria se revisarán las pruebas en un plazo máximo de 10 días hábiles y se emitirá el "Dictamen Sanitario y Resolución". Aquí te diremos el resultado del análisis de tus pruebas.

El "Dictamen Sanitario y Resolución" te será notificado en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de su emisión, a través de correo electrónico, Servicio Postal Mexicano o de forma personal.